

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2023-MDP/CM

Pimentel, 10 de octubre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de octubre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 8° numeral 3 del Reglamento Interno del Concejo Municipal; el alcalde tiene como atribución "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad". Asimismo, el artículo 10° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, señala que corresponde a los señores regidores "formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, de conformidad con el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión de Concejo-Estación Pedidos, el regidor Wernher Enrique Yeckle Sánchez, efectúa pedido a ser elevado a la estación Orden del Día, solicitando se precise que el monto de la dieta de regidores ya fijada mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2023-MDP/CM, de fecha 29 de marzo de 2023, asciende a la suma de S/. 2250.00 soles mensuales, que corresponde al 30% de la compensación económica del alcalde (S/. 7 500.00 soles mensuales), aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDP/CM, de fecha 27 de enero de 2023, conforme a lo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, según Oficio N° 4983-2023-EF/53.06, siendo que luego del debate e intervenciones de los regidores, se aprueba por unanimidad dicho pedido.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Décimo Novena Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 09 de octubre del 2023, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live de la Municipalidad Distrital de Pimentel, habiéndose efectuado la sustentación correspondiente y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Eduardo Bueno Julón, Mariana del Pilar Riquero Benites, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz, Wernher Enrique Yeckle Sánchez, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** de los asistentes:

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - PRECISAR, que el monto de la dieta de regidores, ya fijada mediante Acuerdo de Concejo N° 061-2023-MDP/CM, de fecha 29 de marzo de 2023, asciende a la suma de S/. 2 250.00 soles mensuales, que corresponde al 30% de la compensación económica del alcalde (S/. 7 500.00 soles mensuales), aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDP/CM, de fecha 27 de Enero de 2023, conforme a lo solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, según Oficio N° 4983-2023-EF/53.06

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, remitir el presente acuerdo de concejo al Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, en cumplimiento al Oficio N° 4983-2023-EF/53.06.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Distribución:

Alcaldía
Regidores
Gerencia Municipal
OGA
OGPP
OGGRH
OTI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe



📍 Leoncio Prado N° 143 - Pimentel